

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000045

EXTRACTO

LA ESCRITURA PUBLICA FUSION, DE LAS COMPAÑIAS INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) E INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPANIA ANONIMA, DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, Y LA CREACION COMO EFECTO DE LA FUSION DE LA COMPANIA IPAC S.A.

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión de las compañías INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) E INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPANIA ANONIMA, disolución anticipada de aquellas, y la creación como efecto de la fusión de la compañía IPAC S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1 de septiembre de 1995 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0008436 el 29 de diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 6988 L.1 el 29 de diciembre de 1995

2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ing. Carlos Portales Greene y Fabio Moreno Charme, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, de INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC); de estados civil casados, ambos de nacionalidad chilena; con domicilios en esta ciudad.

3.-FUSION, DISOLUCION ANTICIPADA Y CREACION COMO EFECTO DE LA FUSION.- INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) E INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPANIA ANONIMA, se fusionan y se disuelven, y, como efecto de la fusión se crea IPAC S.A.

4.-DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina IPAC S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

5.-DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el Cantón Guayaquil provincia del Guayas.

6.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: a) La industrialización y fabricación de perfiles de acero, tuberías y cañerías de acero negras y galvanizadas, subproductos de acero en general, materiales de construcción y otros de la misma especie; ...

7.-CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES, cada una.

8.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, Subgerente General y Gerentes de Area. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General. Para cualquier obligación cuantía sea de más de mil salarios mínimos vitales generales será suscrita en conjunto por el Gerente General con el Presidente o el Vicepresidente Ejecutivo. Igualmente cualquier endeudamiento externo o en moneda extranjera cuya cuantía exceda de cincuenta mil dólares norteamericanos o su equivalente en la divisa que se trate, deberá suscribirla el Gerente General conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. Constituir

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

REPUBLICA DEL ECUADOR
Guayaquil, 11 de enero de 1996
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
M. Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jcv

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de
